

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.

Valledupar, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

REF. PROCESO EJECUTIVO
DTE. BANCOLOMBIA S.A
DDO. AVIONES Y MAQUINARIAS AGRICOLAS AMA LTDA
RAD. No. 20 001 31 03 001 2017 00041 00

En atención a que se encontraba fijada fecha para realización de audiencia de remate, pero en razón al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en todo el territorio nacional a causa del Covid-19, no pudieron realizarse las que se encontraban fijadas en el periodo en que estuvieron suspendidos los términos, inclusive la del expediente que nos ocupa, se hace necesario reprogramar la audiencia teniendo en cuenta el cumplimiento cabal de lo establecido en el artículo 448 del C.G.P., en consecuencia se fija como nueva fecha de la misma el día VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020) a las 09:00 de la mañana.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que se haga dentro de los cinco días anteriores a la diligencia o en la misma audiencia y que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) en el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de este Juzgado como porcentaje legal (Art. 451 C.G.P.).

El rematante deberá pagar el cinco por ciento (5%) de impuesto sobre el valor final del remate de conformidad, con el artículo 7 de la Ley 11 de 1987, modificado por el artículo 12 Ley 1743 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la diligencia.

Anunciase el remate de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, en un periódico de amplia circulación de la localidad (El

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

Espectador o El Tiempo), en un día domingo con antelación no menor a diez (10) días a la fecha del remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.E.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. 48 el día 31/JULIO/2020

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA

ECCC